



Municipio de Salinas

Resolución
No. 63/2025

Oficio
xxxxxxxxxxx

Acta No.
14/2025

Salinas, 17 de julio de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que es necesario autorizar el gasto por comisiones de transferencias a otros bancos y saldo certificado de cambio de Autoridades del 10 de julio de 2025.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) para las comisiones por transferencias a otros bancos y saldo certificado cambio de Autoridades, ejercicio 10 de julio 2025 a 31 de diciembre 2025.
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Santiago Martínez
Concejal


Liliana González
Concejala


Rubén Pouso
Concejal


Graciela Correa
Concejala


Julio Aquino
Alcalde